

EL DINERO COMO LIENZO Y ARMA: LA CONTRAMARCA Y EL ESTAMPILLADO DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL

Pablo de MORA DE FUENTES*

Fecha de recepción: 20/10/2022

Fecha de aceptación: 09/11/2022

Resumen

Desde la Segunda República se puso en práctica el estampillado de billetes como forma de legitimación del nascente régimen, algo que replicó el bando sublevado ya durante la guerra civil. Este modelo propagandístico se impuso en los billetes bajo las órdenes gubernamentales, empero, también encontramos otros modelos de alteración, en este caso de monedas, que se dieron “desde abajo”: las contramarcas. En ellas se trataba de transmitir mensajes predominantemente políticos pero de un espectro más amplio, valiéndose para ello de una mercancía de uso diario como el dinero. Dos formas propagandísticas: el estampillado y la contramarca, que comparamos en este artículo de síntesis para ver su origen, ligado a las políticas de emisión de monedas y billetes, y para entender sus distintas vertientes y aplicaciones tomando como referencia los estudios previos de García Herrero y de De Francisco Olmos.

PALABRAS CLAVE: Estampillado, contramarca, guerra, moneda, billete, propaganda

Abstract

Since the Second Spanish Republic, banknote stamping was implemented as a form of legitimation of the nascent regime which will be subsequently replicated by the “nationalist” faction during the civil war. This particular model of propaganda was applied to banknotes under both government’s orders. However, we can also find other ways of alteration (in the case of coins) which originated from the population. Those different forms transmitted more diverse messages using a daily use merchandise such as money. Both practices will be compared in this article, also through an analysis of the different emission periods of money and taking into account previous studies about the topic conducted by García Herrero and De Francisco Olmos.

KEYWORDS: Stamping, countermark, war, coin, banknote, propaganda

1. Introducción

En el presente artículo ofreceremos una visión comparativa entre dos formas de alterar la moneda y el papel-moneda durante el periodo de la Segunda República y de la guerra civil española. En un primer lugar hablaremos de la política monetaria durante ambos periodos, resaltando las emisiones que se dieron en cada etapa así como el punto de inflexión que supuso la Guerra Civil, a partir de la cual encontraríamos dos entidades emisoras representadas por el gobierno republicano y el de Burgos. En segundo lugar, estudiaremos a fondo el estampillado en dos etapas diferenciadas, como forma de alteración de los símbolos del poder emisor y también

* Universidad Complutense de Madrid. E-mail: pdemora@ucm.es

como una esfera más de conflicto dentro de la guerra civil. Posteriormente nos centraremos en las contramarcas, distinguiendo entre sus mecanismos de realización y las distintas tipologías así como entre las múltiples tendencias políticas a las que se adscribían. Para ello, resulta esencial el catálogo de monedas y billetes que se ha obtenido a través de los trabajos de Rincón Carrasco, De Francisco Olmos y García Herrero.

2. Las emisiones en la Segunda República

Con la proclamación de la Segunda República, el gobierno provisional decidió mantener la circulación de la moneda anterior ya que su retirada podía provocar el colapso del sistema monetario. No se trataba de una práctica inusual, ya que los regímenes políticos anteriores a la Segunda República también habían permitido la circulación de pesetas y monedas fraccionarias de otras épocas, estando entonces aún en circulación las monedas introducidas por el Gobierno Provisional de 1869,¹ y aquellas con las efigies de Amadeo I y de los dos monarcas Borbones: Alfonso XII y Alfonso XIII (García Herrero y Alvarado López, 2019). No obstante, esto no quita que durante el periodo republicano se desarrollara una producción de moneda propia, aunque dos años después de la instauración del régimen.

En 1933 se emitió la peseta de plata, tras una ley de emisión del 2 de diciembre. Esta peseta, que quería representar el símbolo de la nueva república, tuvo muy poca circulación debido a su valor como metal noble, lo que provocó un rápido atesoramiento por parte de la población. Asimismo, en 1934 se emitió una moneda nueva de 25 céntimos, característica por su agujero central, que se fabricaba junto a la peseta en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid. En este periodo también destaca un cambio de paradigma en cuanto al ensamblaje de la moneda: la ley del 11 de octubre de 1933 ordenó la supresión de las marcas de los ensayadores tan características de épocas anteriores (De Francisco Olmos, 2008a; Aledón, 1997).

En cuanto al billete, este aún cumplía entonces su función como “papel-moneda”: ejercía como título representativo de la moneda metálica, e impreso en este siempre se encontraba una promesa de que se devolvería en el banco su valor equivalente en monedas. Sin embargo, desde finales de la guerra civil fue perdiendo su carácter representativo, convirtiéndose en otra forma de moneda fiduciaria o “moneda de papel”. Tal y como desarrollaremos más adelante, con la llegada al poder del gobierno republicano se inicia un proceso de supresión de la simbología del régimen anterior, especialmente de la monárquica, con el que se implementa el estampillado de billetes, que consistía en marcar los títulos con símbolos de la nueva república. Este proceso solo se dio a cabo en los billetes y no en las monedas debido a que los primeros tenían una circulación mucho más reducida, aunque no tuvo demasiado éxito (De Francisco Olmos, 2008a; Tortella Casares, 2008).

La emisión de billetes no corría a cuenta del Estado ya que, a diferencia de la moneda, esta estaba monopolizada desde el siglo XIX por el Banco de España; una entidad privada que teóricamente tenía la capacidad de convertir los billetes en plata que poseían en sus reservas (De Francisco Olmos, 2008b). El monopolio provocó tensiones entre el banco y el Estado, especialmente con los intentos de Indalecio Prieto de estabilizar la peseta y tras la reforma de la ley de Ordenación Bancaria de 1921. Con esta reforma se trató de reducir la autonomía del banco privado a costa de un incremento de la participación del Estado, provocando una oposición del primero hacia

¹ Fue en esta fecha cuando se instauró el sistema de la peseta, integrándose en la Unión Monetaria Latina.

el régimen republicano. Esto se refleja en las impresiones de billetes de este periodo, que cuentan con muy poca simbología republicana ya que el banco hizo caso omiso a las disposiciones del gobierno. Caso aparte fue el de los certificados de plata: unos títulos especiales que venían a sustituir la falta de circulación de la peseta de plata de forma temporal y que contaban con la financiación directa del Ministerio de Hacienda; lo que permitía que el Banco de España ejecutara su impresión, esta vez con propaganda explícita de la República debido a que se financiaba con dinero público (De Francisco Olmos, 2008b; Martorell, 2002; De Santiago Fernández, 2004). No obstante, pese a su fabricación en 1935, estos certificados no se llegaron a emitir hasta una vez empezada la guerra civil, manteniéndose hasta entonces atesorados en la caja del Banco de España (Corporales Leal, 2011).

3. El impacto de la Guerra Civil

Con el estallido de la guerra civil, vemos cómo la producción de moneda se mantiene en manos republicanas (en la FNMT), aunque pronto se para debido a que el frente de guerra se sitúa en los límites de la ciudad de Madrid, comprometiendo su seguridad. Por ello, se decide trasladar a las autoridades de la fábrica a Valencia, junto al gobierno republicano, mientras que se construye en esa misma ciudad una primera fábrica conocida como la “Factoría B”, encargada de fabricar billetes desde mediados de 1937.² Por otro lado, en enero de ese mismo año se traslada el personal y la maquinaria de fabricación de monedas a otra fábrica, la “Factoría C”, situada en Castellón, donde se concentra la mayor parte de la producción monetaria.³ No obstante, esta fábrica solo se mantiene en funcionamiento durante medio año, ya que el avance del bando “nacional” provoca el traslado de la producción a la “Factoría D”, localizada en Aspe. Esta última funcionó desde el mes de julio de 1938, manteniendo la producción de la fábrica castellanense y también planeando nuevos proyectos de monedas. Asimismo, también se acabó trasladando a Aspe la producción de billetes de la factoría valenciana. En las nuevas fábricas escaseó la materia prima, por lo que varias monedas se realizaron con restos de metales de monedas antiguas y también se improvisaron cuños con viejos troqueles, lo que provocó en muchos casos la emisión de piezas defectuosas. Fue el caso de la moneda de 50 céntimos de 1937 y la de 10 céntimos de 1938; ambas realizadas con restos de moneda de 1 peseta de 1933 y 1937 (Aledón, 1997; Corporales Leal, 2011).

En este contexto de guerra el gobierno de Largo Caballero tomó dos decisiones importantes relacionadas con la moneda. Por un lado, se enviaron las reservas de oro del Banco de España a Moscú y a París, como contrapartida por el pago de suministros bélicos; lo que provocó un profundo rechazo en el bando sublevado (Viñas, 1979). La segunda medida fue la retirada oficial de la moneda de plata y su sustitución por los certificados de plata anteriormente producidos, que contaban con un valor de 5 y 10 pesetas (Santacreu Soler, 2002). Esta segunda medida vino condicionada por uno de los principales problemas que vemos durante la guerra: la falta de moneda fraccionaria, que respondía al atesoramiento de plata por parte de la población junto a la incomunicación

² Fabricaban billetes divisionarios, de pequeño valor: de 50 céntimos y 1 peseta desde 1937, y también de 2 pesetas desde 1938 (De Francisco Olmos, 2008b; Aledón, 1997). Estos solían contener temáticas levantinas y valencianas debido a la situación geográfica de la fábrica, y se caracterizaron por tener poca o nula circulación entre la población (Tortella Casares, 2008).

³ Esta contaba con una dotación de 150.000 pesetas para su fabricación, otorgada por una orden ministerial. En la fábrica se produjeron las monedas de 5 céntimos de hierro, 50 céntimos de cobre, 1 peseta de latón, y quizás la de 25 céntimos de cobre de 1938. Además, se realizaron pruebas para nuevos proyectos de moneda (Aledón, 1997).

que sufrieron muchos territorios durante la contienda y a la situación de pobreza que estaba provocando la guerra. Así, la ausencia de moneda fraccionaria comprometía la transacción cotidiana, surgiendo una necesidad por parte de las autoridades de fabricar nuevo dinero con tal de mantener el comercio (Aledón, 1997).

Las medidas como la introducción de los certificados de plata y de billetes divisionarios no resultaron suficientes para mantener el flujo comercial, por lo que vemos a lo largo de la guerra, especialmente en territorio republicano, la aparición de “bonos” y “vales” emitidos por instituciones o individuos no competentes como pudieron ser gobiernos regionales, municipios, cooperativas, sindicatos, empresas o particulares. Estas monedas y billetes supuestamente también eran fraccionarios de las pesetas, y respondían a diversos intereses. Estos podían ser lucrativos, políticos (nacionalistas o anarquistas) o meramente prácticos: para mantener el curso de moneda en aquellas localidades más aisladas (Rincón Carrasco, 2012; Canals *et al.*, 1986). Como respuesta a estas emisiones paralelas, el gobierno republicano promulgó un decreto ley en enero de 1938 prohibiéndolas e intentando reforzar la emisión de monedas de 5, 25 y 50 céntimos de cobre y hierro. Sin embargo, la medida no consiguió acabar con las monedas fraccionarias no oficiales. Debido a la falta de materiales, otra de las medidas que se tomó fue la fabricación de discos de cartón como soportes sustitutorios temporales de la moneda fraccionaria.⁴ Estos discos contaban con impresiones del escudo de España en una de sus caras mientras que en la otra se adhería un timbre móvil o un sello de correos (Corporales Leal, 2011; De Francisco Olmos, 2008b).

4. La respuesta de Burgos

En el caso del bando sublevado vemos cómo el gobierno de Burgos carece de una producción de moneda significativa ya que no obtiene el control de la FNMT. Sin embargo, esto no impide que los “nacionales” libren una verdadera guerra monetaria o “guerra del billete” contra los republicanos, siendo un fenómeno clave de la guerra civil que tendría muchas repercusiones en la vida cotidiana de la población (Corporales Leal, 2011; De Francisco Olmos, 2008b). El gobierno de Burgos contaba con una sede propia del Banco de España en la ciudad,⁵ desde la cual se impulsa el proceso de estampillado de los billetes en circulación y la anulación de aquellos producidos en territorio republicano tras el inicio del conflicto; lo que conlleva una ruptura de la unidad monetaria en el territorio español que analizaremos más adelante. Aparte del estampillado, vemos cómo más adelante el bando sublevado delega la producción de billetes y monedas a proveedores extranjeros (Corporales Leal, 2011; De Francisco Olmos, 2008b). Por un lado, se importa papel con marca de agua desde Alemania, con el que se fabricaban billetes en Zaragoza, y también se importaban billetes directamente fabricados de Leipzig (Corporales Leal, 2011); aunque posteriormente se acabarían importando desde Italia debido a los altos costes de fabricación de los billetes alemanes (Rincón Carrasco, 2012). Los billetes contaban con simbología referente al “Año triunfal” (1937) o a los monumentos de las ciudades adheridas al bando “nacional” (Tortella Casares, 2008). Asimismo, también se importa moneda procedente de las

⁴ Estas “monedas de emergencia” se fabricaban en la Factoría D y su uso se prolongó durante toda la guerra pese a la promesa de que iban a ser canjeadas por monedas reales (Aledón, 1997; Corporales Leal, 2011).

⁵ La bicefalía de muchas instituciones estatales se hará presente cuando el territorio español se divida entre los dos bandos beligerantes, siendo un ejemplo más el caso del Banco de España (De Francisco Olmos, 2008b).

cecas de Viena y Berndorf, suministrada por los nazis, que contenía simbología de los sublevados (Santacreu Soler, 2002; García Herrero y Alvarado López, 2019).

5. El papel comunicativo de la moneda y del billete

Tanto la moneda como el billete tenían denominadores comunes aparte de su función como pieza de cambio. Ambos funcionaban como un mecanismo propagandístico utilizado frecuentemente por el poder político para hacer circular por la población determinados mensajes de legitimación de un régimen y de soberanía (Corporales Leal, 2011; De Francisco Olmos, 2008b); y también como forma de legitimación del sistema económico (García Herrero y Alvarado López, 2019). En el caso de la moneda, esta tenía un recorrido histórico más amplio, pero en el periodo que nos concierne, el billete también empieza a usarse más frecuentemente, por lo que ambos se convierten en medios de expresión significativos (Tortella Casares, 2008). No obstante, como ya hemos visto, encontraremos determinadas interferencias de estos mensajes emitidos desde las esferas de poder. Por un lado, vemos el caso del Banco de España, que trata de eludir los mensajes del régimen republicano; por otro, vemos el caso del estampillado, que intenta anular el mensaje original de la pieza e imponer uno alternativo, en nuestro caso legitimando un nuevo régimen. Por último encontramos la contramarca, un mecanismo anónimo, sin la misma proyección que los casos anteriores, pero como una forma de expresión “desde abajo”, de una cultura popular que muchas veces se erige como voz crítica o en desacuerdo con el poder emisor, alterando solo parcialmente el mensaje inicial.

6. El estampillado durante la República

Como ya hemos ido avanzando, el estampillado en periodo republicano venía a ser un mecanismo del nuevo régimen para cambiar la simbología del Estado, remarcando así el fin de la monarquía borbónica (De Francisco Olmos, 2004). Se trataba de una práctica legítima y reconocida en el Convenio de Ginebra de abril de 1929, al que se había adscrito España. Este convenio de la Sociedad de Naciones regulaba la falsificación de la moneda y permitía el estampillado si este era practicado por los gobiernos electos para modificar tanto billetes como monedas en circunstancias especiales (De Francisco Olmos, 2008a).

Por lo tanto, el nuevo régimen republicano contó con la aprobación del derecho internacional para promulgar un decreto el 20 de abril de 1931 en el que se potenciaron las representaciones de la nueva autoridad así como la eliminación de los símbolos anteriores,⁶ aunque esto no afectaba a la moneda metálica (De Francisco Olmos, 2004 y 2008a; De Santiago Fernández, 2004). A través de otro decreto del 23 de julio se impulsó oficialmente el estampillado de los billetes emitidos por el Banco de España. Este decreto hacía obligatorio el estampillado de todos los billetes previos a la Segunda República (aquellos billetes no estampillados no se considerarían válidos) y a la vez establecía que en las nuevas emisiones de billetes se debía incorporar la nueva simbología republicana (algo que el Banco de España no cumplió) (De Francisco Olmos, 2008a). Aparte del impulso de los nuevos símbolos, este decreto buscaba anular los billetes que en ese mismo momento estaban siendo trasladados al extranjero debido a la evasión de capitales. Un fenómeno que sufrió el país entre la primavera y el verano

⁶ Durante esta resignificación de los símbolos del Estado se escoge como emblema el escudo de España que se encontraba grabado en las monedas de 5 pesetas del Gobierno Provisional de 1869 para colocarlo en el centro de la nueva bandera republicana (De Francisco Olmos, 2008a).

de 1931, tras el advenimiento de la república. Asimismo, con el estampillado también se trataba de poner en circulación el dinero atesorado. Por ello, estas medidas del gobierno no fueron muy bien acogidas por parte de la población (De Santiago Fernández, 2004; Martorell, 2002).

El proceso de estampillado republicano se centró en gran parte en los billetes de 50 pesetas, ya que estos eran los que contenían la efigie de Alfonso XIII (fig. 1). La práctica del estampillado consistía en un primer momento en estampar sellos de caucho de forma ovalada sobre la efigie del rey, que tenía la misma forma (De Santiago Fernández, 2004; Martorell, 2002; De Francisco Olmos, 2008a). En los sellos estaba inscrita la leyenda: “República Española” y en el centro se encontraba el nuevo escudo republicano (fig. 2). La facilidad de aplicación del procedimiento hizo que se descartara rápidamente, ya que podía ser fácilmente falsificable; y además la tinta purpúrea podía ensuciar todo el billete (Corporales Leal, 2011). Por ello, posteriormente se adoptó un nuevo método: el estampillado en seco. Este se realizaba mediante unos troqueles que estampaban un sello circular en el que se dispuso una nueva leyenda: “Gobierno Provisional de la República”, junto a la fecha de proclamación de la república “14 abril 1931” y el escudo de España con una corona mural, debajo de la cual encontramos los números 4-8, con ramas de laurel a los lados (fig. 3). Según las disposiciones del gobierno, este estampillado se tenía que hacer en la esquina superior izquierda del anverso en el caso de billetes de menor valor (de 25, 50 y 100 pesetas); y en la esquina superior derecha del anverso en los billetes de 500 y 1000 pesetas.



Fig. 1: Billeto de 50 pesetas con la efigie de Alfonso XIII, estampillado con un sello de caucho (De Francisco Olmos, 2004).



Fig. 2: Sello de caucho republicano (De Francisco Olmos, 2004).



Fig. 3: Sello en seco republicano (De Francisco Olmos, 2004).

No obstante, esta técnica tampoco resultó efectiva ya que la marca que dejaba en los billetes era poco visible o acababa desapareciendo con el paso del tiempo. Por ello, el proceso de estampillado se fue prorrogando sucesivas veces a través de diversos decretos entre los años 1931 y 1932. Esta prórroga también se debió a que el número de billetes estampillados fue muy bajo en comparación con el total de billetes en circulación ya que la población no acató las disposiciones ministeriales y los intercambios cotidianos se realizaban en cualquier lado con billetes estampillados y no estampillados. Por ello, el gobierno republicano acabó abortando el proceso de estampillado ya en diciembre de 1932, tras la inutilidad de las prórrogas, reconociendo así cualquier billete emitido por el Banco de España. Así se daba fin al estampillado

republicano, cuya única medida efectiva fue la retirada de la circulación de los billetes con la silueta del rey Alfonso XIII (De Francisco Olmos, 2004 y 2008a; Santacreu Soler, 2002).

7. El estampillado en la Guerra Civil

Ya en la guerra civil vemos cómo se libra la guerra del billete, iniciada por la facción sublevada una vez que los mandos se dan cuenta del alargamiento de la guerra. La constituida Comisión de Hacienda de los sublevados trabajó con la sede del Banco de España en la ciudad de Burgos para inutilizar en el territorio controlado aquellos billetes que habían sido emitidos por el bando republicano tras el inicio de la contienda, y buscando especialmente la inutilización de los certificados de plata. Para ello se adoptó de nuevo el método de estampillado sobre aquellos billetes emitidos antes del 18 de julio para diferenciarlos de los posteriores. Se ofrecía así, tal y como lo hizo previamente el gobierno republicano, un periodo de tiempo concreto para estampillar los billetes en las sucursales del Banco de España. Sin embargo, la diferencia consistió en que las autoridades “nacionales” amenazaron con duras sanciones a aquellas personas que no presentasen sus billetes para el estampillado o que aceptasen billetes sin estampillar (Santacreu Soler, 2002; De Francisco Olmos, 2008b).

En este caso, el estampillado se realizó con un sello en seco de forma circular, estampado por una máquina manual.⁷ El sello era de 30 milímetros de diámetro y tenía escrito en su leyenda: “Estado Español. Burgos” (fig. 4), siendo el tipo una corona mural ya que aún no habían adoptado nuevos emblemas por parte del gobierno sublevado (Santacreu Soler, 2002; De Francisco Olmos, 2008b; Corporales Leal, 2011; De Santiago Fernández, 2004). Además, el sello se estampaba en la parte central-superior del billete. Lo curioso es que este proceso de estampillado haría que muchos de los billetes ya estampados en periodo republicano acabaran con dos sellos tras la acción del gobierno de Burgos, tal y como podemos ver en la recreación de De Francisco Olmos (2004) (fig. 5).



Fig. 4: Sello en seco del gobierno de Burgos (De Francisco Olmos, 2004).



Fig. 5: Recreación de De Francisco Olmos (2004) de un billete de 500 pesetas doblemente estampillado.

El proceso de estampillado acabó siendo un éxito: los plazos estipulados por el gobierno sublevado se cumplieron a excepción de una pequeña prórroga que terminó el 14 de diciembre de 1936 (De Francisco Olmos, 2008b). Existieron distintas motivaciones que condicionaron la implementación del estampillado por parte del bando sublevado. Por un lado, el considerar ilegal el papel republicano ofrecía dos

⁷ Para ello se dispusieron 70 máquinas manuales de estampillado por el territorio sublevado (De Francisco Olmos, 2004).

posibilidades: se restaba valor a la moneda en territorio republicano a la vez que se declaraba la ilegitimidad del gobierno electo a partir de ese mismo momento; potenciando así una visión de dos facciones irreconciliables (De Francisco Olmos, 2004; De Santiago Fernández, 2004). Además, la medida se justificaba por los sublevados por el traslado de las reservas de oro a Moscú por parte de los republicanos, ya que esas reservas serían las que darían validez al billete según los rebeldes (Corporales Leal, 2011; Rincón Carrasco, 2012). Sin embargo, lo mismo podríamos decir del billete sublevado, ya que no contaba con ninguna reserva de metal precioso con la que cambiar el papel-moneda. Por otro lado, en el marco económico, se conseguía ingresar en las cuentas bancarias una cantidad considerable de billetes que hasta el momento estaban siendo acaparados por la población, lo que daba mayor liquidez al sistema financiero sublevado (De Francisco Olmos, 2008b).

Tras la medida tomada por Burgos, el gobierno republicano no tardó en contestar con un decreto en noviembre de 1936 en el que se prohibía el uso del billete con estampillado del bando sublevado y se amenazaba con sanciones en caso de incumplimiento de la orden. Con ello, se consolidaba la ruptura de la unidad monetaria que ya habían iniciado los “nacionales”. Sin embargo, las consecuencias para ambos bandos serán distintas: el billete estampillado tuvo mejor cotización en el mercado internacional en detrimento de un billete sin estampillar que redujo su valor hasta prácticamente la mitad del billete estampillado. Esto provocó episodios reseñables como el que se daría en París por parte de representantes republicanos: debido a la facilidad con la que se podía imitar el estampillado de los “nacionales”, Juan Simeón Vidarte inició un proceso de falsificación de billetes, seguido atentamente por el gobierno de Negrín y también bajo el conocimiento de las autoridades francesas aliadas. Esta falsificación masiva de billetes estampillados provocó la caída del valor de la peseta a nivel internacional, y llegó un momento en el que los bancos franceses dejaron de aceptar cualquier tipo de billete procedente de España debido a la confusión y a la incapacidad de distinguir entre estampillados oficiales y falsos (De Francisco Olmos, 2008b; Corporales Leal, 2011). La desestabilización de moneda en el panorama internacional provocó que los “nacionales” iniciaran una nueva estrategia una vez consolidado el estampillado. A partir del 9 de marzo de 1937 se ordenó el canje de los billetes estampillados por nuevos billetes que fueron encargados a Alemania y posteriormente a Italia, como ya hemos visto anteriormente (De Francisco Olmos, 2008b; Corporales Leal, 2011; Rincón Carrasco, 2012).

Las consecuencias de la “guerra de billetes” iniciada por los sublevados fueron bastante graves para parte de la población civil, llegando a provocar la ruina de familias y empresas que se encontraban en territorio republicano, y que se verían afectados en el momento de ocupación “nacional” o al final de la guerra (De Francisco Olmos, 2008b). En el caso de los territorios que se iban ocupando, se establecían diversos decretos de canje con un tiempo estipulado para aquellos billetes con fecha anterior al 18 de julio del '36, mientras que los posteriores siempre se declararon inútiles. Finalmente se establece desde abril de 1938 una orden general de canje para todo el territorio ocupado hasta entonces debido al importante avance del frente. Además, la tenencia de billetes republicanos fabricados tras el inicio del conflicto se equiparaba con el contrabando, obligando a sus tenedores a depositarlos en un fondo habilitado por el Banco de España: el “Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo” (De Francisco Olmos, 2008b, p. 11). Estos billetes requisados se usaron para su conversión en divisas en el mercado extranjero, para reducir la circulación de billetes republicanos en el panorama internacional y para financiar los servicios de espionaje en zonas republicanas; especialmente la “quinta columna” de Madrid (De Francisco Olmos,

2008b). Tal y como los mayores damnificados por estas medidas fueron aquellos que conservaban mayor cantidad de billetes republicanos sin estampillar; los beneficiados fueron aquellos que disponían de mayor cantidad de billetes válidos, normalmente por haber permanecido más tiempo en territorio sublevado. Este fenómeno provocó que con el final de la guerra estos últimos se enriquecieran considerablemente, pudiendo adquirir propiedades, tierras o empresas de los antiguos territorios republicanos a precios irrisorios. Se produjo entonces un trasvase de patrimonios considerable, sin encontrar parangón histórico hasta la época de la desamortización de Mendizábal; siendo los afectos al nuevo régimen los más beneficiados (De Francisco Olmos, 2008b).

Como epílogo de la guerra monetaria, en 1939 el gobierno de Burgos decide retirar de forma definitiva los certificados de plata republicanos. Además, el gobierno también modifica el sistema bancario, estableciendo el billete como “medio de pago con pleno poder liberatorio” (De Francisco Olmos, 2004, p. 86), por lo que se certificaría su paso de papel-moneda a moneda de papel, siendo complementario a la moneda fiduciaria.⁸ Asimismo, una vez terminado el conflicto vemos cómo se vuelve a utilizar el estampillado, aunque con una vocación distinta a la anteriormente vista. En este caso se implementó debido al contrabando de billetes en el protectorado marroquí, concretamente en la ciudad de Tánger. A partir del 22 de abril de 1939, el Ministerio de Hacienda decide estampillar con la palabra: “Africa” los billetes que se encontraban en el protectorado, prohibiendo así su entrada en España (fig. 6). Estos billetes procedían de las emisiones del “30 de abril, 20 de mayo y 10 de agosto de 1938” (De Francisco Olmos, 2004, p. 86). En una orden de abril de 1940 se cancelaría definitivamente el canje de billetes anteriores a 1936 (De Francisco Olmos, 2008b).



Fig. 6: Billeto de 5 pesetas estampillado para África, de 1939
(De Francisco Olmos, 2004).

Por hacer una diferenciación entre el proceso de estampillado de los republicanos respecto al de los “nacionales”, podemos decir que el primero respondía mucho más a intereses por sustituir los símbolos de poder tras el advenimiento del nuevo régimen (pese a que también vemos cierto interés por anular la fuga de capitales); mientras que el segundo respondía a una motivación esencialmente económica, para inhabilitar o devaluar el dinero del territorio republicano (aunque existieron intereses simbólicos). Otro de los aspectos diferenciadores fue la efectividad del segundo estampillado respecto al primero, así como los efectos devastadores que tuvo el estampillado “nacional” sobre parte de la población y los cambios patrimoniales ligados a ello.

⁸ Pese a ello, se mantendría en la leyenda la inscripción de “pagará al portador” (De Francisco Olmos, 2004).

8. Las contramarcas

En el caso de la contramarca, pese a que históricamente podía ser realizada por las autoridades (Alfaro Asins *et al.*, 2009); en nuestro periodo de estudio encontramos este fenómeno en manos de iniciativas populares, aunque pudieron estar más o menos organizadas. Hablamos así de un modelo de contramarca que se sitúa al margen de las formas de comunicación profesionales, como serían la prensa u otras formas de expresión reguladas, ya que la manipulación de la moneda estaba prohibida por ley. Cabe tener en cuenta que la contramarca intenta superponerse al mensaje original de la moneda, pero sin anular el primero del todo, ya que si no se anularía el valor de la moneda como pieza para el intercambio. Por ello, el resello debía convivir con el mensaje oficial, solo alterándolo hasta cierto punto, para así mantener su principal finalidad que era llegar a gran parte de la población a través de la circulación. Esta característica de la contramarca hace que usualmente se haya entendido esta forma de resello como un “mensaje parásito” (García Herrero y Alvarado López, 2019, p. 266). Además, el mensaje debía ser contundente y corto, debido a que la moneda no ofrecía demasiada superficie; siendo las monedas de 5 y 10 céntimos del Gobierno Provisional de 1870 y las de Alfonso XII de 1877, 1878 y 1879 las más utilizadas para la contramarca debido a su mayor tamaño y a su curso regular (García Herrero, 2014).

Para su realización se requería de una mínima infraestructura con la que se modificaba la stampa original; pudiendo distinguir entre tres técnicas. En primer lugar, estaba la contramarca manual-artesanal, realizada con herramientas rudimentarias punzantes como podrían ser clavos o navajas (estas eran en muchas ocasiones piezas únicas). En segundo lugar, encontraríamos la contramarca mecánica-manual, que se servía de medios apropiados para hacer el mensaje más inteligible y con una composición adecuada. Para ello, se utilizaban los punzones alfabéticos, de uso manual. Por último, encontramos la contramarca mecánica-industrial, realizada mediante cuños, a través de máquinas de acuñación automáticas, y que incluía mensajes y dibujos complejos (García Herrero y Alvarado López, 2019).

También podemos distinguir entre contramarcas según los signos que incorporaban: había contramarcas verbales, icónicas o mixtas (estas últimas combinan palabras y dibujos). O según el tipo de mensaje que querían transmitir: en el periodo que nos concierne encontramos principalmente contramarcas de contenido político (en apoyo de determinadas organizaciones o con opiniones políticas más personales), pero también existieron resellos de carácter publicitario o de carácter satírico, aunque estos se daban más antes de la etapa republicana⁹ (García Herrero, 2014).

9. La contramarca en periodo republicano

Durante el periodo republicano encontramos una clara predominancia de contramarcas con mensajes izquierdistas o republicanos que ahora salían de la clandestinidad y podían publicitar su ideología. En el estudio sobre contramarcas planteado por García Herrero y Alvarado López (2019) vemos cómo el 38% de las monedas contramarcadas presentaban mensajes republicanos o contrarios al rey Alfonso XIII; lo que podríamos vincular a un proceso de cambio de símbolos con el nuevo régimen, pero esta vez llevado a cabo “desde abajo”, en comparación con un

⁹ Estos resellos en monedas oficiales podían anunciar desde combates de boxeo u obras teatrales hasta hacer parodias alterando la figura del rey para dibujar otros personajes como pudieron ser Hitler o el conocido payaso de la época, Ramper (García Herrero, 2014). Pese a que los mensajes satíricos podían contener cierto mensaje político, este no era tan explícito como en el resto de contramarcas políticas.

estampillado institucionalizado. En segundo lugar, encontramos un gran porcentaje de contramarcas anarquistas (un 29% de la CNT y un 14% de la FAI), reflejando el importante apoyo popular del que ambas gozaron durante este periodo. Seguido de estas, encontramos un 7% de contramarcas con proclamas catalanistas y otro 7% con propaganda comunista (en un momento en el que el comunismo no tenía tanta popularidad). Por último, un 5% eran contramarcas en apoyo a los socialistas. El caso socialista es especialmente relevante, ya que estos contaban con un importante peso electoral durante esta época. Sin embargo, García Herrero y Alvarado López (2019) argumentan que su reducida presencia en las contramarcas se debía a que los socialistas ya contaban con medios de expresión organizados, por lo que no necesitaban modificar monedas a diferencia de otras posiciones políticas con menos capacidad de proyección pública o con una ideología más difusa.



Fig. 7: Petición del voto a ERC, sobre moneda de 10 céntimos (García Herrero, 2014).



Fig. 8: Contramarca anarquista en contra del voto (García Herrero y Alvarado López, 2019).



Fig. 9: Fecha de proclamación de la II República (García Herrero, 2014).



Fig. 10: Mensaje que celebra el estatuto de Cataluña de 1932 (*Ibid.*).



Fig. 11: "muera la chusma de los Gil Robles" en catalán (*Ibid.*).



Fig. 12: Contramarca a favor de Azaña (*Ibid.*).



Fig. 13: Moneda que recuerda los sucesos de Casas Viejas (*Ibid.*).



Fig. 14: Petición de amnistía de los revolucionarios del '34, de las Juventudes Socialistas (*Ibid.*).

La mayoría de las contramarcas en este periodo son verbales; encontraremos muy pocas mixtas y aún menos solamente icónicas. Estos resellos presentan mensajes breves que buscaban una reacción por parte del receptor y un posicionamiento claro. Respecto al contenido de estos mensajes, muchos de ellos se podían vincular con acontecimientos políticos. Encontramos muchas contramarcas en las que se pide el voto para un partido concreto (fig. 7), o simplemente el voto, así como la abstención en los casos anarquistas (fig. 8). En otras se inscribe la fecha de proclamación de la República (fig. 9). También encontramos algunas en las que se celebra la proclamación del Estatuto catalán (fig. 10) u opiniones controvertidas sobre políticos de la época (figs. 11 y 12). Por último, vemos resellos de protesta más explícita, como en aquellos en los que se condenan actos del gobierno como en los sucesos de Casas viejas (fig. 13) o en muchos otros en los que se pide la amnistía para los encarcelados por la Revolución de

1934 (fig. 14), estos últimos firmados por sindicatos y partidos de izquierdas (García Herrero, 2014).

En algunas contramarcas vemos cómo se utiliza la figura alegórica de España, presente en las monedas de la Primera República, para lanzar mensajes sobre el nuevo régimen: podemos ver cómo se sitúa una balanza junto a la figura, simbolizando la necesidad de justicia (fig. 15); o frases como “no te vendas” (fig. 16). También se utiliza la silueta de Alfonso XII para inscribir mensajes despectivos como “Bobo” (fig. 17).



Fig. 15: Hispania con una balanza que representa la justicia (García Herrero, 2014).



Fig. 16: Contramarca: “no te vendas”, refiriéndose a la II República (*Ibid.*).



Fig. 17: Contramarca antimonárquica (*Ibid.*).

10. La contramarca en etapa de guerra

Durante la guerra civil, todas las monedas anteriores a abril de 1931 se aceptan como dinero válido en ambos territorios, aunque las piezas de metal noble desaparecen rápido debido al acaparamiento. Por ello, las monedas menos valiosas solían circular entre frentes, siendo plausible que aquellas piezas contramarcadas en el bando republicano acabasen en territorio sublevado en cuestión de semanas. Además, estas monedas no se podían retirar debido a su escasez¹⁰ (García Herrero y Alvarado López, 2019). En este periodo vemos una mayor difusión de ideologías en las distintas contramarcas encontradas. La CNT y la FAI se mantenían en los mensajes de la mayoría de las contramarcas verbales, seguidas de la UGT,¹¹ los mensajes comunistas, los carlistas, los catalanistas; y en muy menor medida tanto falangistas como socialistas y vasquistas.

No obstante, en este periodo crecen el número de contramarcas icónicas, lideradas por los comunistas y seguidas por catalanistas y falangistas. Aquí tiene especialmente importancia el hecho de que el comunismo poseía un símbolo especialmente reconocible para la población analfabeta: la hoz y el martillo (y también la estrella, compartida con socialistas) a diferencia de otros movimientos como el anarquismo, que no tenía un icono definido más allá de la bandera rojinegra, difícilmente representable en las contramarcas (por ello utilizaron recurrentemente las siglas de la CNT y la FAI).¹² Con ello, los comunistas gozaron de una amplia proyección a través de esta técnica, ligada al crecimiento considerable del PCE en el

¹⁰ Lo demuestra el hecho de que muchas de esas monedas llevaban casi 70 años en circulación y solo se retirarían a partir de 1941 (García Herrero, 2014).

¹¹ Aquí cabe diferenciar el componente obrero del sindicato respecto al teórico del partido, lo que podría hacer que el primero gozase de mayor reconocimiento popular y tuviera más resellos (García Herrero, 2014).

¹² A veces sí que encontramos simbología anarquista en contramarcas con dibujos de cadenas rotas (García Herrero, 2014).

periodo bélico.¹³ Además, cabe destacar el uso de su simbología sobre la efigie del rey. Tanto la hoz y el martillo como la estrella se colocaban encima de la cabeza o de la boca del rey (fig. 18), transmitiendo un mensaje impactante: se metía el comunismo al rey “a martillazos”; siendo probablemente esta la técnica utilizada para estas contramarcas (García Herrero, 2014).

En el caso de las contramarcas de sectores políticos de derechas, estas eran muy escasas y quedaban monopolizadas por la ideología falangista, más revolucionaria. En ellas encontramos símbolos como fueron el yugo y las flechas, las esvásticas (fig. 19), lemas como “Arriba España” (fig. 20) u otros en apoyo a los militares sublevados. Según García Herrero (2014), la escasez de contramarcas del bando sublevado se pudo deber a que la mentalidad de derechas no tenía bien vista la manipulación de símbolos nacionales como las monedas, sobre todo al presentar estas dibujos del monarca o del escudo de la nación.



Fig. 18: Símbolo comunista superpuesto a la efigie de Alfonso XII (García Herrero, 2014).



Fig. 19: Esvástica inacabada (*Ibid.*).



Fig. 20: Contramarca con el lema falangista (*Ibid.*).



Fig. 21: “Muerte Franco traidor” en catalán (García Herrero y Alvarado López, 2014).



Fig. 22: Certificado de plata de 10 pesetas estampillado con un “Viva Franco, 1939” (Rincón Carrasco, 2012).

También cabe reseñar que en este periodo de guerra no encontramos resellos de partidos republicanos ni tampoco contramarcas realizadas por autoridades oficiales de ninguno de los dos bandos (a diferencia del estampillado). Sin embargo, se desconoce quiénes fueron realmente los emisores de estas contramarcas, si fueron directrices de organizaciones políticas o sindicales o mayormente gente anónima en apoyo a unos ideales. Asimismo, también surgen dudas respecto a su circulación y a los efectos que tenían en el bando contrario; ya que el mensaje de las contramarcas podía servir como apoyo a uno de los frentes pero también como amenaza hacia el contrario (fig. 21) (García Herrero y Alvarado López, 2019). Por otro lado, existen pocas referencias sobre

¹³ Esto no implica que el proceso de contramarcado viniera dictado por el propio partido, hasta el momento no se ha probado que existieran órdenes del partido para el marcado de piezas (García Herrero, 2014).

posibles estampillados no oficiales, sin embargo, parece que existieron casos como el que vemos en un certificado de plata republicano (fig. 22) (Rincón Carrasco, 2014). Esto daría indicios de que sí existió un estampillado “no oficial” más semejante a las contramarcas estudiadas, siendo una vía de investigación a desarrollar en el caso de que se encontraran más ejemplos comparables.

11. Conclusión

La Segunda República y la guerra civil fueron periodos de muchos cambios en la esfera de la moneda y del papel-moneda. Estas variaciones en las emisiones y en las políticas de estampillado estuvieron marcadas por varias vertientes. Por un lado, por la importancia que tenían la moneda y el billete para transmitir la simbología del régimen presente, lo que llevaría a incluir en ambos formatos mensajes e iconografía, ya fuera en las emisiones directas o con estampillados posteriores, aunque no siempre con el mismo éxito. Por otro lado encontramos la dimensión económica de estas políticas monetarias, que vendrían a utilizar el propio estampillado como medio para inutilizar la fuga de capitales en la época republicana, y para inhabilitar el propio dinero republicano en la etapa de la guerra civil por parte de Burgos.

Esta característica económica no la vemos presente en las contramarcas, ya que estas no eran resultado de las instituciones de poder, sino muchas veces reacciones contra estas: expresiones de una población frente a la imposición de unos símbolos con los que no se sentían identificados en muchas ocasiones. Por ello, la contramarca se entiende más como una forma de expresión “desde abajo”, sin un mismo alcance a nivel cuantitativo pero quizás con bastante impacto en la difusión de ideas a nivel cualitativo y en entornos reducidos. Entenderíamos así la contramarca como una forma de propaganda no estatal y con mucha más amplitud en los mensajes (a ella accedían ideologías e ideas que no estaban representadas en las instituciones) en comparación con el estampillado. No obstante, no podemos olvidar que tanto la contramarca como el estampillado tenían una mecánica compartida, y esta era la extensión de símbolos e ideas, a través de medios alternativos a la prensa o la radio, que se expresaban con pocas palabras o con iconos, valiéndose de la función económica de un dinero en constante circulación por el territorio.

12. Bibliografía

- Aledón, J. M. (1997): *La Peseta. Catálogo básico*, Valencia, José María Aledón.
- Alfaro Asins, C., Marcos Alonso, C., Otero Morán, P. y Grañeda Miñón, P. (2009): *Diccionario de Numismática*, Madrid, Secretaría General Técnica.
- Canals, L., Grifell Sala, Q. y Ribera, J. (1986): “Història gràfica. El paper moneda duran la guerra civil”, *L'Erol*, 15, pp. 41-45. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/Erol/article/view/171005/250249> [Consulta: 18 de abril 2021].
- Corporales Leal, C. (2011): “Moneda y Guerra Civil Española: delitos monetarios”, *Ab Initio*, 2 (1), pp. 169-202. Disponible en: <http://www.ab-initio.es/moneda-y-guerra-civil-espanola-delitos-monetarios/> [Consulta: 18 de abril 2021].
- De Francisco Olmos, J. M. (2008a): “La Peseta: nueva unidad monetaria y medio de propaganda política (1868-1936)”, en *VII Jornadas Científicas Sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*, Madrid, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas UCM.

- De Francisco Olmos, J. M. (2008b): “La guerra del billete. La moneda como arma de guerra”, en *Actas del Congreso Internacional. 1936 La Guerra Civil española 1939*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- De Francisco Olmos, J. M. (2004): “El estampillado de billetes de banco: alteración de un documento económico como medio de propaganda”, *Revista general de información y documentación*, 14 (2), pp. 59-96. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID0404220059A> [Consulta: 18 de abril 2021].
- De Santiago Fernández, J. (2004): “Utilización Política y Propaganda en el Papel Moneda Español entre la II República y el Primer Franquismo”, *Gaceta Numismática*, 153, pp. 23-44.
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (1994): *Cien años de historia: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre*, Madrid, Museo Casa de la Moneda.
- García Herrero, F. J. y Alvarado López, M. C. (2019): “Comunicación política en las contramarcas. Mensajes comunistas durante la Segunda República y la Guerra Civil españolas”, *Pensar la publicidad*, 13, pp. 259-278. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/pepu.65030> [Consulta: 17 de abril 2021].
- García Herrero, F. J. (2014): *Dimensión comunicacional de la numismática en España, 1886-1939. Monarquía, república y guerra*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación. Disponible en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/7665> [Consulta: 17 de abril 2021].
- Gil Farrés, O. (1993): *Introducción a la numismática*, Barcelona, Asociación Numismática Española.
- Martorell, M. (2002): *Historia de la peseta. La España contemporánea a través de su moneda*, Barcelona, Editorial Planeta.
- Rincón Carrasco, D. (2012): “Propaganda política en la Guerra Civil: la emisión de billetes”, *Ab Initio*, 3 (2), pp. 279-312. Disponible en: <http://www.ab-initio.es/propaganda-politica-en-la-guerra-civil-la-emision-de-billetes/> [Consulta: 18 de abril 2021].
- Santacreu Soler, J. M. (2002): *Peseta y política. Historia de la peseta 1868-2001*, Barcelona, Ariel.
- Tortella Casares, T. (2008): “El billete español en la Edad Contemporánea: mucho más que un medio de pago”, en *VII Jornadas Científicas Sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*, Madrid, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas UCM.
- Viñas, A. (1979): *El oro de Moscú. Alfa y omega de un mito franquista*, Barcelona, Ediciones Grijalbo.